



RADICADO : 2022-00561 Menor
PROCESO : EJECUTIVO

INFORME SECRETARIAL. - Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO, con solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.

Barranquilla, 26 de octubre de 2022.

CRISTIAN DE JESÚS CANTILLO TORRES
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veintiséis, (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO : 2022-00561
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO : ROSMERY RAMOS RANGEL
PROVIDENCIA : AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Visto el anterior informe secretarial y al revisar la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. DECRETAR** el embargo y secuestro de los dineros que posea el demandado **ROSMERY RAMOS RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 32.686.185** en las entidades bancarias BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, DAVIVIENDA, BANCO FALABELLA, BANCO SERFINANZA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO WWB S.A., BANCO FINANDINA, BANCO MULTIBANK, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA, HELM BANK, BANCOOMEVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO PICHINCHA, BANCOMPARTIR, BANCO ITAÚ, y siempre y cuando no exceda el embargo los límites de inembargabilidad conforme al decreto 564 de 1996 y circular No. 128 del 01.

Limítese el embargo a la suma de \$161.944.428. Líbrese los oficios correspondientes.

- 2. DECRETAR** Embargo y secuestro del inmueble propiedad del demandado **ROSMERY RAMOS RANGEL** identificado con matrícula inmobiliaria No. 224-614 ubicado en CAMPO ALEGRE DE GUAIMARAL. Oficiese para los fines pertinentes a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de El Banco, Magdalena.
- 3. DECRETAR** el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados o que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso que cursa

RADICADO : 2022-00561
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO : ROSMERY RAMOS RANGEL
PROVIDENCIA : AUTO -26/10/2022 – AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL promovido por ISMAEL ANTONIO MENDEZ CARDENAS contra ROSMERY RAMOS RANGEL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ada7fd3d1a29f5a071e7dab64fd7e4d84e93cd7d09cef33c7260b73f6e2e70db**

Documento generado en 26/10/2022 07:02:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>